



Ciento maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

de que inmediatamente ha de quitarlo de donde o está, y
juntamente el tinglado que puso, y hasta tanto verifi-
fica no ha tener efecto esta orden que le concede el
Ayuntamiento. Acuerda se le haga saber en esta re-
lacion para su entero cumplimiento, despachando le
Testimonio de ella, a fin de que le sirva de resguardo.

Sobre el balcon de
madera de la Casa de
esta Ciudad en la Plaza
de los toros.

Entendida la Ciudad por el D^{no} Salvador de la
Moraton Rex^{na} del Balcon de madera volado que
se ha puesto en las espaldas de la Casa que asiste en
la Plaza nueva de toros siempre que ocurren esta
diferencias, y lo que es contra Ordenanza, y resolu-
ciones de este Ayuntamiento, y particularmente de
alguna que ha de haber en el asunto. Acuerda q^e
los Cab^{no} Obregos mayores de instruyan de lo ocurrido
en el, e Informen con toda brevedad para dar provi-
denia

Membres Pedro el C^{on}sejero Memorial del Pedro Aleman C^{on}de de
Aleman de esta Ciudad, ofrecio proporcionar los menajes de la
Casa que necesite muebles para la Casa de venir a
ella a lo que es Persona de Carácter, duplicando a este
Ayuntamiento redone conferirle el nombramiento
de Dependere, con lo de mas que representa, y

